

L 70894

54497

Sungalo
19 SET. 2000
1145

Quito, 15 de septiembre de 2000

Superintendencia de
Compañías
18 SET. 2000
Documentación y Archivo

20.9.00
18.00

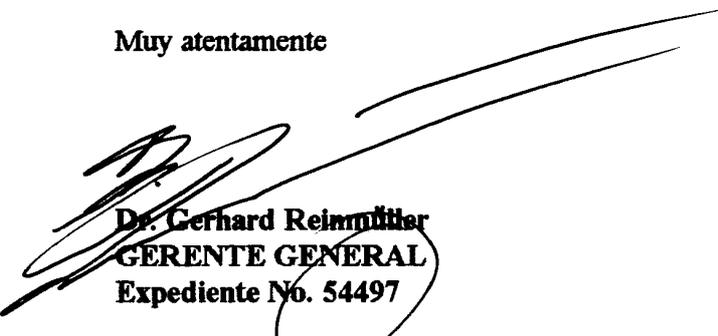
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Dr. Gerhard Reinmuller, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía PEMA F PROYECTO ENERGIA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., me permito adjuntar a la presente la tercera copia certificada que contiene la Cesión de Participaciones otorgada por la señorita ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA a favor del señor CARLOS MARCELO JARAMILLO CARRERA, escritura que fue otorgada ante el Dr. Rubén Dario Espinoza, Notario Décimo Primero, del cantón Quito, de fecha 28 de agosto del 2000, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón el 12 de septiembre del 2000.

Solicitándole, de la manera más comedida se sirva agregar este documento al expediente de la compañía, me suscribo de Usted,

Muy atentamente


Dr. Gerhard Reinmuller
GERENTE GENERAL
Expediente No. 54497

Ok. Ingresado al sistema. 2000.09.20. JB



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

PEMAF PROYECTO ENERGIA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

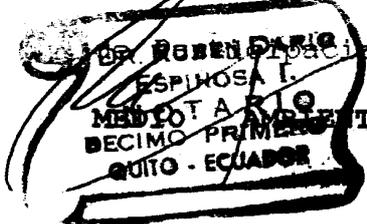
OTORGADO POR: SRTA. ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA

A FAVOR DE: SR. CARLOS MARCELO JARAMILLO CARRERA

CUANTIA: U.S. 88,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día **veinte y ocho (28) de agosto del año dos mil**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenados en la naturaleza y efectos del presente contrato las siguientes personas: por una parte la señorita Andréa Paola Hidalgo Arteaga, de estado civil soltera; y, por otra parte el señor Carlos Marcelo Jaramillo Carrera, de estado civil casado. Ambos por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el contrato de Cesión



de las participaciones de la compañía **PEMAF PROYECTO ENERGIA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas
QUITO - ECUADOR



siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE:** la señorita **ANDREA PAOLA HIDALGO CARTEAGA**, de profesión **Ejecutiva**, y, en calidad de **CESSIONARIO:** El señor **CARLOS MARCELO JARAMILLO CARRERA**, de estado civil casado, de profesión **Ingeniero Mecánico.** Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública, de siete de julio de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **PEMAF PROYECTO ENERGIA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho el señor Santiago Jaramillo Castro y otro cedieron y transfirieron sus participaciones a la señorita Andrea Paola Hidalgo; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el cinco de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO. -2-

en el número de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho el señor Patricio Vallejo Chávez y Otra cedieron y transfirieron sus participaciones a la señora Tarasieh Vahdat Vahdat; d) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio del año dos mil, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa, se realizó la reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y ocho de julio del año dos mil; e) La Junta General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de agosto del año dos mil, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios la Cesión y Transferencia de Participaciones de la siguiente forma: la señorita Andréa Paola Hidalgo Arteaga, cede y transfiere la totalidad de las **dos mil doscientas (2.200)** participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **Carlos Marcelo Jaramillo Carrera**, tal como aparece del Acta que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En base a los antecedentes señalados la señorita **Andréa Paola Hidalgo Arteaga**, cede y transfiere la totalidad de las **dos mil doscientas (2.200)** participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **Carlos Marcelo Jaramillo Carrera**, tal como aparece del Acta que se agrega como

DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



habilitante. Por su parte el **CESIONARIO** acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía **PEMAF PROYECTO ENERGIA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.** -

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Dr. Gerhard Reinmuller	U.S. 396,00	9.900
Sra. Tarasieh Vahdat	U.S. 396,00	9.900
Ing. Carlos Jaramillo	U.S. 88,00	2.200
TOTAL	U.S. 880,00	22.000

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha veinte y cuatro de agosto del año dos mil, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. -

QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor del **CESIONARIO.** - **SEXTA:** Se deberá realizar la

margenación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. -

SEPTIMA: CUANTIA. - La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 88,00 (OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). - Usted señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

firmada por el Doctor Nelson Maza Obando, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Andrea Hidalgo

Carlos Jaramillo

SRTA. ANDREA HIDALGO ARTEAGA
C.C. No. 170793442-6

SR. CARLOS JARAMILLO CARRERA
C.C. No. 170210876-0

*Al Notario:
Ruben Dario Espinosa I.*



PEMAF

PROYECTOS ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Cia. Ltda.

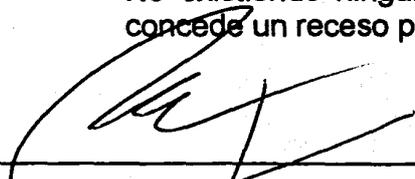
ACTA DE JUNTA GENERAL DE PEMAY PROYECTO ENERGIA MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en Borja Lavayen e Ignacio San María esquina, edificio Metròpoli, oficina 605, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía siendo ellos: Dr. Gerhard Reinmüller, propietario de 9.900 participaciones; Sra. Tarasieh Vahdat Vahdat, propietaria de 9.900 participaciones; y, Andréa Paola Hidalgo, propietaria de 2.200 participaciones; el valor de cada participación es de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañías, que es de US\$ 880,00 (Ochocientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América); en vista de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, los socios han resuelto dolarizar tanto el valor de las participaciones así como del capital; por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular la Sra. Tarasieh Vahdat Vahdat, y actúa como Secretario el Gerente General señor Dr. Gerhard Reinmüller. Por Secretaria, se da a conocer a los socios el único punto a tratar esto es: - Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra la señorita Andréa Paola Hidalgo Arteaga, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de las dos mil doscientas (2.200) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Carlos Marcelo Jaramillo Carrera; por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Dr. Gerhard Reinmüller	US\$ 396,00	9.900
Sra. Tarasieh Vahdat	US\$ 396,00	9.900
Ing. Carlos Jaramillo	US\$ 88,00	2.200
TOTAL	US\$ 880,00	22.000

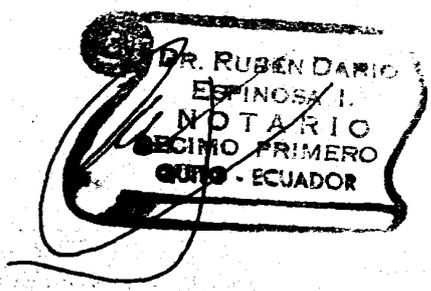
No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es


Oficina: Juan González e
Ignacio de San María esq.
Edif. Metròpoli. Ofc. 605

Tel./Fax: (593-2) 460 589
E-mails: pemaef@ecnet.ec
pemaef@q.ecua.net.ec
Quito - Ecuador

la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00 se levanta la Junta. - Fdo.) Sra. Tarasieh Vahdat-PRESIDENTE; Fdo.) Dr. Gerhard Reinmüller-GERENTE-SECRETARIO; Fdo.) Sra. Andrea Hidalgo-SOCIA.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía


Dr. Gerhard Reinmüller
GERENTE-SECRETARIO


DR. RUBÉN DARIÓ
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a **cinco de Septiembre del año dos**
mil.-

~~R. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO~~

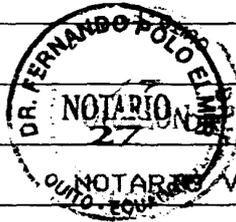


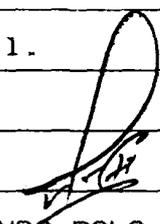
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de
Constitución de Compañía PEMA F PROYECTO ENERGIA, MEDIO

1 AMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA; de Fecha siete de Julio de
2 mil novecientos noventa y siete; La Cesión de
3 Participaciones que otorga la señorita Andrea Paola
4 Hidalgo Arteaga, de fecha veinte y ocho de Agosto del
5 Dos Mil. Otorgado ante el Notario Decimo Primero del
6 cantón Quito Doctor Ruben Dario Espinosa, en Quito a
7 siete de Septiembre del Dos Mil.
8




FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2178, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3441, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " PEMA F PROYECTO ENERGIA MEDIO AMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de Septiembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng